



*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía N° 069-2015-MDS

Sachaca, 30 de Enero del 2015.

VISTOS

El Informe N° 005-2015-GAF-MDS y el Informe N° 007-2015-GAF-MDS de la Gerencia de Administración Financiera, el Proveído N° 22-2015-GPPyR-MDS de la Gerencia de Presupuesto Planeamiento y Racionalización, la Hoja de Coordinación N° 009-2015-GAF-MDS y Proveído N° 076-2015-GM-MDS emitido por Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 005.2014-GAF-MDS la Gerencia de Administración Financiera solicita la apertura del fondo de caja chica para el presente año; es así que la Gerencia Presupuesto, Planeamiento y Racionalización mediante Proveído N° 022-2015-GPPyR-MDS otorga la disponibilidad presupuestal de dos cajas chicas de un monto de S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) de la siguiente manera: Monto Anual: S/. 132,000.00; Meta: 009; Rubro 008; Gestión Administrativa; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Cadena Presupuestal de Gasto: 23199199: S/. 48,000.00; 23271199: S/. 64,800.00 y 232122: S/. 19,200.00.

Que, mediante el Proveído N° 076-2015-GM-MDS Gerencia Municipal señala la conformación del manejo del fondo de caja chica y eleva el expediente para su respectiva aprobación mediante Resolución de Alcaldía, conforme lo estipula la Directiva Vigente aprobada con Resolución de Alcaldía N° 069-2011-MDS.

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público es necesario que se habilite el Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el año 2015. Más aún que mediante la Resolución de Alcaldía N° 069-2011-MDS se aprueba la Directiva N° 001-2011-MDS/300347 "Directiva para la Apertura, Manejo y Control de Fondos Fijos y Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Sachaca" la cual establece en el Punto 5.1 que mediante Acto Resolutivo que expida el Titular del Pliego o Gerencia Municipal se autorizara la habilitación, variación o cierre de "Fondo de Caja Chica", la cual debe de señalar el nombre del Responsable o Encargado Único de su manejo. Responsable que ha sido señalado mediante Hoja de Coordinación N° 009-2015-GAF-MDS.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR la apertura del fondo fijo de caja chica para el año fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Sachaca por el importe total de **S/. 5,500.00 (Ciento mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, renovables en dos rendiciones de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CLASIFICADOR DE GASTOS	IMPORTE MENSUAL
Bienes	23199199	S/. 2,000.00
Servicios	23271199	S/. 2,700.00



Municipalidad Distrital
De Sachaca

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 - Arequipa

Viáticos	232122	S/. 800.00
TOTAL:		S/. 5,500.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR el manejo del fondo fijo de caja chica para el año fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Sachaca a la servidora **Miriam Gloria Anaya Huayhua**.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General notificar a los interesados conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. Gregorio D. García Salazar
Secretario General

Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez
Alcalde